

Cajacírculo opta por mantener su independencia

- **El consejo de administración, reunido hoy, ratifica la estrategia de salvaguardar la propia identidad y la actividad iniciada hace 100 años.**
- **El mantenimiento de los puestos de trabajo, la garantía de la competencia y el buen servicio para los clientes, así como asegurar la obra social, se identifican como las claves de futuro y continuidad de la entidad.**

Burgos, 17 de febrero de 2009.- El consejo de administración de cajacírculo ha decidido mantener su independencia respecto de la propuesta de integración en el Grupo Cajas Castilla y León al considerar que dicho proyecto no aporta ninguna ventaja, ni beneficio claro para sus clientes, trabajadores, y todo el ámbito de acción en el que se ha desarrollado durante sus cien años de actividad y, muy especialmente, la sociedad burgalesa.

La decisión se adopta tras abrir los sufragios (votos secretos) depositados ante notario en la sesión del pasado 30 de enero.

El máximo órgano de gestión de la Entidad, tras analizar el Documento de Protocolo de Integración Contractual desarrollado por el conjunto de las cajas de la región durante los últimos meses, ha encontrado diversas razones de índole jurídico-institucional, sociales, económicas y de mercado y de naturaleza financiera que desaconsejan la participación de cajacírculo en el proceso.

Los principales motivos que afianzan esa decisión son los siguientes:

1. Voluntad inequívoca de mantener la naturaleza jurídica de cajacírculo como Caja de Ahorros.
2. Mantener la propia identidad después de un siglo de actividad.
3. Conservar la autonomía y soberanía de gestión, sin interferencias externas.
4. Cumplir los objetivos y fines de cajacírculo expresados en sus Estatutos y estricto cumplimiento de la legalidad.
5. Garantizar la protección y gobierno de la Caja de Ahorros al margen de intereses ajenos.
6. Preservar la Obra Social desarrollada desde hace cien años, origen y esencia del quehacer de cajacírculo.
7. Mantener la actual red de oficinas y empleo, como aportación inmediata a la sociedad burgalesa.

8. Asegurar un adecuado nivel de competencia en el mercado, en beneficio de nuestros clientes, impositores e inversores de la provincia, la región y la sociedad en que opera cajacírculo.
9. Responsabilidad en la gestión y seguridad en las garantías que ofrecemos a nuestros impositores, inversores y clientes.
10. Asegurar el mantenimiento de los puestos de trabajo y evitar planes forzosos de reducción de recursos ante operaciones corporativas movidas únicamente por intereses financieros.
11. La posición favorable de cajacírculo en un mercado que reconoce los objetivos y compromisos fundacionales de una entidad centenaria.

1. **Naturaleza Jurídica de Caja de Ahorros:** el Protocolo de Integración quebraba la definición legal y la naturaleza jurídica de Caja de Ahorros al prever la creación de una Sociedad Anónima que regiría los destinos de nuestra Entidad.

La Ley 1/2005 de Cajas de Ahorro de Castilla y León consagra una definición de Caja de Ahorros en la que se incardina la naturaleza jurídica de cajacírculo ya que, además de ser una entidad financiera sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional y carácter social, destaca su carácter **no dependiente** de otra empresa, institución o entidad.

2. **Identidad propia:** cajacírculo posee unas profundas y arraigadas señas de identidad desarrolladas en sus cien años de existencia por razón de su fundación, naturaleza jurídica y vinculación con su zona de actuación y la sociedad en general.

Con la suscripción del Protocolo se instauraba una nueva cultura diferente con la Sociedad Anónima mercantil del Grupo, presidida por el ánimo de lucro, por lo que, con su adscripción al proyecto, cajacírculo hubiera perdido su propia identidad.

3. **Autonomía y soberanía:** cajacírculo y sus órganos de gobierno adoptan sus acuerdos y decisiones con plena soberanía y responsabilidad y sin admitir interferencia alguna de terceros.

En cajacírculo la toma de decisiones estratégicas queda en manos de su consejo de administración y, por delegación, en su director general. Por estatutos, tal como contempla la legislación vigente, solo la Asamblea General es soberana para la toma de decisiones y, en su defecto y previa autorización, el Consejo de Administración, puede tomar decisiones estratégicas que comprometan el futuro de la entidad.

4. **Objetivos y fines de cajacírculo:** Los Estatutos de cajacírculo establecen como fines y objetivos el fomento y desarrollo de riqueza y bienestar social en la contribución a sus Obras Sociales y, en general, la promoción integral de las personas en su “*ámbito de influencia*” o en “*sus zonas de actuación*”, lo que representa un ámbito de actuación más extenso, lógico y adaptado a la realidad social.
5. **Protección y gobierno de la Caja de Ahorros:** las cajas de ahorro y, concretamente cajacírculo, tienen definida una naturaleza jurídica propia y una protección frente a terceros, a través de la legislación y de sus Estatutos, como garantía de continuidad y perdurabilidad, como demuestran los cien años de historia de esta Entidad.
6. **Sostenimiento de la Obra Social:** Los Estatutos, la trayectoria histórica y el elevado porcentaje de sus beneficios que cajacírculo destina a obras sociales, acreditan su vocación inequívoca de mantener la Obra Social y el compromiso con su zona de actuación y sus habitantes.
7. **Mantenimiento de red de oficinas y empleo:** cajacírculo ha aumentado en los últimos años su red y el número de empleados, hasta las 165 sucursales y más de 700 trabajadores que ocupa actualmente. Unas cifras que, según el plan de desarrollo en curso, se prevé que siga en aumento.

No obstante, la suscripción del Protocolo, hubiera tenido un sensible impacto en el empleo, de forma especial en la ciudad de Burgos, donde cajacírculo y la otra Caja local tienen su mayor implantación, pasaría inexorablemente por el cierre del 50% de oficinas con la consiguiente destrucción de empleo, tanto en la red comercial como en los Servicios Centrales, lo que podría afectar a unos 400 trabajadores en la propia cajacírculo.

8. **Mantenimiento del nivel de competencia:** La focalización de la actividad financiera de cajacírculo en Burgos y su provincia (la de mayor índice de bancarización de España) fomenta la competencia entre las diferentes entidades. El cierre de oficinas que implicaba la suscripción del Protocolo suponía el cierre de numerosas oficinas y, por tanto, una menor implantación de marca, menos presencia en todas las localidades y, evidentemente, menos cercanía al cliente. Así, al existir una red comercial con idénticas políticas comerciales y mutualización de resultados, el consumidor y los impositores verían disminuir el nivel de competencia.
9. **Responsabilidad y seguridad:** cajacírculo mantiene y defiende el modelo de Cajas de Ahorro que da perfecta coherencia al negocio financiero y a la responsabilidad social de la Entidad con todo su entorno. Esta seguridad del modelo se ha mantenido durante 100 años.

10. **Racionalización de recursos y contención del gasto:** *cajacírculo* gestiona con una marcada vocación de eficiencia tanto sus recursos materiales como humanos. En la actual situación de crisis financiera la probable disminución de beneficios debe verse compensada con una fuerte contención del gasto. El Protocolo contempla además un gasto extra importante. Los diversos y complejos estudios que deberán efectuarse en el marco del proceso de integración comportarán un fuerte gasto económico y de recursos materiales y humanos que, en la actual situación de crisis financiera, no parece ser el momento más idóneo para acometerlos.

11. **Fortaleza y solvencia de cajacírculo:** *cajacírculo* cuenta con los mejores ratios de solvencia, liquidez, recursos propios, índice de morosidad y gestión de riesgos de la región y con unos de los mejores del sector español; lo que redunda en beneficio de sus clientes e impositores. Unos ratios, sin duda, mucho más favorables que los que podría obtener el Grupo Cajas Castilla y León en su conjunto.

En nuestra opinión, el Grupo de Cajas previsto tendrá dificultades para obtener una mejor posición económica y un mejor *rating* que el que ostenta *cajacírculo*. Lo que, en contra de la creencia más o menos generalizada, demuestra que el tamaño de las entidades no determina, necesariamente, su eficiencia y rentabilidad ni mejora la solvencia y garantías que nuestras instituciones deben ofrecer a nuestros clientes.

Para más información



GABINETE DE PRENSA

Javier Araco

Tfno.- 947.288.282 Ext.:301

639.61.14.78

javier.araco@cajacirculo.es